



11 de octubre de 2024
Circular VAS-35-2024

Procedimiento para la solicitud de la asignación de los beneficios complementarios para estudiantes matriculados en el Trabajo Comunal Universitario durante, durante el III ciclo lectivo 2024.

Responsables de proyectos
Trabajo Comunal Universitario
Sedes y recintos

Estimadas señoras y estimados señores:

Me permito comunicar que como en años anteriores, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) han trabajado en el formulario para la asignación de los beneficios complementarios del estudiantado matriculado en el Trabajo Comunal Universitario (TCU), de acuerdo con la categoría de beca correspondiente. Este documento se encuentra disponible en el sitio tcu.ucr.ac.cr.

De esta manera se recolecta la información de las personas estudiantes y sus respectivos horarios, elaborados en coordinación con la persona coordinadora, donde se comprometen a cumplir con las actividades del TCU sin coincidir con los tiempos de los cursos. En este sentido, las actividades deben contemplarse de **lunes a viernes de cada semana**.

La información del formulario es requisito obligatorio para que los beneficios complementarios sean asignados los durante el III ciclo lectivo 2024, según lo dispuesto en la resolución R-322-2015, y con el fin de garantizar el principio de proporcionalidad para al estudiantado que tenga asignada una categoría de beca 3, 4 o 5.

En este sentido, la información y las tareas semanales de TCU, que se recolectan en el formulario, tendrán validez como una **declaración jurada**, por lo que se advierte tener presente las sanciones que la legislación penal estipula para valorar un posible delito de perjuicio y falso testimonio. Asimismo, se reitera que los datos que se consignen deben establecerse de acuerdo con las actividades planificadas por la persona responsable del proyecto para el periodo de verano.

Cada docente responsable recibirá un correo institucional con el enlace al sitio de



2024
UNIVERSIDADES
PÚBLICAS CON LOS
PUEBLOS ORIGINARIOS



Circular VAS-35-2024

Página 2

tcu.ucr.ac.cr y así podrá verificar la lista de estudiantes. Luego debe seguir con los siguientes pasos:

1. Utilizar el navegador Mozilla Firefox o Google Chrome. Copiar el enlace www.tcu.ucr.ac.cr en el buscador para ingresar a la plataforma.
2. Digitar su usuario y contraseña institucional para iniciar la sesión.
3. Ingresar a la pestaña de “becas”, que se encuentra en el menú. Seleccionar la opción “Formularios Becas”.
4. Completar el formulario con el horario de tareas semanales que realizará la persona estudiante, durante el III ciclo 2024.
5. Seleccionar la opción “enviar” cuando haya seguridad de que los datos del formulario estén completos y sean correctos.
6. Al finalizar este proceso, al estudiantado se le notificará el envío de la información, por medio del correo institucional, con el fin de tener un respaldo del formulario entregado a la VAS.

Por tanto, se les informa que el periodo para completar dicho formulario, en el sistema, estará comprendido entre el **18 de noviembre y el 05 de diciembre de 2024.**

Es importante mencionar:

- **Se aclara que no se aceptarán formularios con la información posterior a la fecha supracitada, sin excepción alguna.**
- Para el estudiantado activo en TCU que requiere beneficios complementarios, que cuenta con las categorías de las becas indicadas en párrafos anteriores y requiere de una prórroga para concluir con el TCU; deberá tener aprobada la solicitud de prórroga en la VAS antes del **02 de diciembre de 2024**, con el fin de incluir la información en el formulario, según las fechas establecidas en esta circular. De lo contrario, el estudiantado **no podrá** contar con los beneficios complementarios. Recordar que el trámite de prórroga lo envía el responsable del TCU a la VAS.
- En caso de que algún estudiante no asista en los meses de enero, febrero y marzo de 2025, conforme con los horarios de TCU planificados y comunicados a la VAS, la persona responsable del proyecto **debe notificar**, por medio de un oficio a la Oficina de Becas, con copia a la Vicerrectoría, la situación presentada para que se proceda con el trámite de retiro y cobro de este beneficio.
- Cabe mencionar, que es responsabilidad de ambas partes, tanto de la persona coordinadora del proyecto y de la persona estudiante, cumplir con el ingreso de esta información en el sistema, en las fechas establecidas, para que la población estudiantil no se vea perjudicada y así puedan disfrutar de los beneficios que la



Circular VAS-35-2024

Página 3

OBAS le otorga.

- Es importante señalar que la población estudiantil becada debe solicitar los beneficios complementarios en la página de la OBAS (<https://becassolicitudes.ucr.ac.cr/becas/>) con su usuario y contraseña del correo institucional, en las fechas establecidas en el Calendario Estudiantil Universitario 2024, para el III ciclo lectivo 2024. (<https://www.cu.ucr.ac.cr/gacetas/2024/a17-2024.pdf>). Estos beneficios se asignarán únicamente durante el periodo del III ciclo lectivo 2024.

Finalmente, se agradece mantener informada a cada persona estudiante matriculada en el proyecto sobre este comunicado, con el fin de darle el seguimiento correspondiente al proceso. Se le recuerda comunicarse con la Oficina de TCU a los teléfonos 2511-4665 o 2511-6227, o bien llamar a la Oficina de Becas al 2511-5511 o 2511-4891 para realizar sus consultas o resolver dudas.

Con mis atentos saludos,

UCR Firmado
digitalmente

Mag. Patricia Quesada Villalobos
Vicerrectora

acmq/emm/jer

- C. Dra. Ana Cristina Quesada Monge, directora académica de TCU, VAS
Jefe, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Jefatura de Área Becas Socioeconómicas, OBAS
Lcda. Karla Cantarero Rodríguez, Unidad de Control, OBAS
Direcciones, Unidades Académicas, Sedes y Recintos
Comisiones de Acción Social, Unidades Académicas, Sedes y Recintos
Sra. Karen Marín Argüello, Presidenta, FEUCR
Estudiantes con matrícula en proyectos de TCU
Archivo